ADENDA Nº 02 AL CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC Nº02/2024 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "CONTRATACIÓNDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA"- ID N° 428.070.

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en en Iturbe 883, República del Paraguay, con RUC N° 80131004-0, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80020494-8, domiciliada en Cerro León 249 entre Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por María Elena Moreno Vda de Ayala, con Cédula de Identidad N° 600.448 y Carlos Adolfo Ayala Moreno, con Cédula de Identidad Nº 3.014.389, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 02 del **CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC Nº 02/2024** "Contratación de servicio de limpieza para las oficinas de DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
La presente Adenda tiene como objeto ampliar el monto del contrato, autorizado Resolución DINAVISA N° 166/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, que consecuentemente afecta a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "CONTRATACIÓNDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA"- ID N° 428.070, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Contratación de Servicio de Limpieza para las Oficinas de DINAVISA	Servicio de limpieza integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA	Mes	Evento	2	43.075.441	86.150.882
						MONTO TOTAL	**86.150.882**

El monto total de la presente Adenda asciende a la suma de Guaraníes ochenta y seis millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y dos.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Así mismo la contratista deberá presentar la póliza de Fiel Cumplimento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

CLAUSULA TERCERA:
LAS PARTES reconocen que las demás cláusulas del Contrato DINAVISA/DGAF/DOC Nº 02/2024 no afectados por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes mayo año 2025.

La presente Adenda fue autorizada por Resolución DINAVISA N° 166/2025 y forma parte del CONTRATO DINAVISA/DGAF/DOC N° 02/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, al cual se anexa.

Lic. María Teresa Fariña
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MSc. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

L[illegible]
Tel.: 371.154 / 37[illegible]342

Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Carlos Adolfo Ayala Moreno
Representante Legal
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Lic. Teresa Fariña
Directora General de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

María Elena Moreno Vda. De Ayala
Representante Legal
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LA [illegible] S.A.
Tel.: 371.154 / 37[illegible]342